

[NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN DE TUTELA RAD. 20-001-22-14-000-2026-00261-00](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-08-13

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AGOSTO CATORCE (14) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	RADICADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMER A INSTANCIA	Yessica Paola Hurtado Pérez	Juzgado Primero de Familia del Circuito de Valledupar	FABIO LEONARDO SERRANO NOVOA	20-001-22-14-000-2026-00261-00	AUTO ADMISORIO	“VER DETALLE” 01DemandaTutela 04AutoAdmite

AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA, Primero: ADMITIR la acción de tutela promovida por Yessica Paola Hurtado Pérez, actuando en nombre propio y en representación de sus hijas menores de edad F.R.H. y D.M.R.H., contra el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Valledupar por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al mínimo vital, salud, seguridad alimentaria y debido proceso sin dilaciones injustificadas. Segundo: VINCULAR a la presente actuación al BANCO AGRARIO DECOLOMBIA S.A. y al señor CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ, dado el eventual interés que les asiste en consideración a los hechos que sustentan la pretensión de amparo.

Se notifica a CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ.

AGOSTO 14 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

Atentamente,

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

Secretaria Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar – Cesar

[NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN DE TUTELA RAD. 20-001-22-14-000-2026-00251-00](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho: 200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-08-13

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AGOSTO CATORCE (14) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	RADICADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	RICARDO GÓMEZ SOTO, ANA CECILIA GÓMEZ SOTO, MILLER GENITH GÓMEZ SOTO, DOLLIS JHOJANA GÓMEZ SOTO, MARISELA ESTHER GÓMEZ	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH	20-001-22-14-000-2026-00251-00	AUTO ADMISORIO	“VER DETALLE” 01DemandaTutela 04AutoAdmit e

	SOTO, JORGE ENRIQUE GÓMEZ SOTO, DIANA LUZ GÓMEZ SOTO, DELYS KARINA GÓMEZ SOTO y ROSANA GÓMEZ SOTO					
--	---	--	--	--	--	--

AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA, PRIMERO: ADMITIR y dar el trámite correspondiente a la acción de tutela promovida por los señores RICARDO GÓMEZ SOTO, ANA CECILIA GÓMEZ SOTO, MILLER GENITH GÓMEZ SOTO, DOLLIS JHOJANA GÓMEZ SOTO, MARISELA ESTHER GÓMEZ SOTO, JORGE ENRIQUE GÓMEZ SOTO, DIANA LUZ GÓMEZ SOTO, DELYS KARINA GÓMEZ SOTO y ROSANA GÓMEZ SOTO, quienes actúan en nombre propio en contra del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR. SEGUNDO: VINCULAR a la Doctora MARTHA LUCÍA TRUJILLO MEDINA y al MINISTERIO PÚBLICO, otorgándoles el término perentorio de un (01) día, para ejercer su derecho de contradicción y defensa, respecto de los hechos y pretensiones invocados por la parte actora en esta acción de tutela.

Se notifica a RICARDO GÓMEZ SOTO, ANA CECILIA GÓMEZ SOTO, MILLER GENITH GÓMEZ SOTO, DOLLIS JHOJANA GÓMEZ SOTO, MARISELA ESTHER GÓMEZ SOTO, JORGE ENRIQUE GÓMEZ SOTO, DIANA LUZ GÓMEZ SOTO, DELYS KARINA GÓMEZ SOTO y ROSANA GÓMEZ SOTO, a la Doctora MARTHA LUCÍA TRUJILLO MEDINA AGOSTO 14 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”. Atentamente,

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

Secretaria Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar – Cesar

[NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN DE TUTELA RAD. 20-001-22-14-000-2026-00267-00](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-08-13

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AGOSTO CATORCE (14) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO	RADICADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA	RINA MARÍA MANCO HERNÁNDEZ	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA	20-001-22-14-000-2026-00267-00	AUTO ADMISORIO	“VER DETALLE” 01DemandaTutela 04AutoAdmite

AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA , ADMITIR la acción de tutela presentada a través de apoderado judicial por la señora RINA MARÍA MANCO HERNÁNDEZ identificada con la cédula de ciudadanía 1.082.243.714 de Ariguaní, Magdalena contra el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR – CESAR, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales debido proceso, acceso a la administración de justicia, tutela judicial efectiva, prevalencia del derecho sustancial y defensa .Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al señor ERIK JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA demandado dentro del proceso de divorcio unilateral objeto de la queja constitucional. De igual manera a la Procuradora Judicial II de Familia doctora Dora Evelia Corredor y al Defensor de Familia.

Se notifica a ERIK JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA.

AGOSTO 14 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

Atentamente,

LUZ DARYS QUINTERO OROZCO

Secretaria Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar – Cesar